



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-00011823- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2023-00011823- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) solicitó la contratación del servicio de seguridad, control y registro de acceso y circulación y vigilancia del edificio, de sus instalaciones y de los bienes muebles sitios en la Avenida Callao N° 976/982 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiendo establecido las características y condiciones técnicas requeridas y estimado un presupuesto total de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 98.400.000) por un plazo de VEINTICUATRO (24) meses.

Que en el referido edificio realizan sus actividades tanto el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) como la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) de acuerdo a lo resuelto por el Acta de fecha 28 de junio de 2007 aprobada por Disposición N° 33 de fecha 10 de agosto de 2007 de la entonces SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS conforme las facultades que le fueron asignadas a la Autoridad de Aplicación.

Que las necesidades a cuya satisfacción se dirige esta contratación vienen determinadas por la finalidad de protección y seguridad integral del edificio sito en la Avenida Callao N° 976/982, de sus instalaciones y bienes muebles, como así de las personas que allí se encuentren.

Que resulta por ello necesario contar con personal especializado que se encargue de estas funciones, asumiendo las tareas propias de control de accesos, vigilancia y seguridad.

Que con base en las especificaciones técnicas establecidas, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Reglamento para la Prestación del servicio a contratar, estableciendo un presupuesto mensual de PESOS CUATRO MILLONES CIEN MIL (\$ 4.100.000) IVA incluido; ascendiendo, en consecuencia, el presupuesto total a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 98.400.000) IVA incluido.

Que dicha contratación propuesta, lo es por el período de VEINTICUATRO (24) meses contados a partir

de la fecha efectiva de inicio de la prestación del servicio, que deberá ocurrir dentro de los CINCO (5) días hábiles de perfeccionada la contratación.

Que, de este modo, esta contratación se encuadra en el procedimiento de licitación pública conforme lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65 de fecha 21 de diciembre de 2022 (B.O. 26/12/22).

Que corresponde relevar que por Acta Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2007, aprobada por Resolución ERAS N° 13 de fecha 11 de octubre de 2007 (B.O. 22/10/07), celebrada entre la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN y el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO se acordó la modalidad de realización de las contrataciones de los servicios comunes para ambos Organismos.

Que, al respecto, con fecha 2 de septiembre de 2008, se suscribió una Adenda a la mencionada Acta Acuerdo del 28 de agosto de 2007, la cual, en su artículo 2°, establece que: *“La contratación del Servicio de Seguridad del inmueble sito en Av. Callao 976/982 será tramitada y solventada en forma integral e indefinida en el tiempo por el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS)”*.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS comunicó a los señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante el memorándum ME-2023-00012093-ERAS-DAF#ERAS, de fecha 19 de abril de 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que, por su parte, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ha dejado constancia que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que de acuerdo a lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a licitación pública, conforme las previsiones del artículo 7° y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65/22, para contratar el servicio de seguridad, control y registro de acceso y circulación y vigilancia del edificio, de sus instalaciones y de los bienes muebles sitios en la Avenida Callao N° 976/982 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde realizan sus actividades el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), por el término de VEINTICUATRO (24) meses contados desde la fecha de inicio de la contratación y con un presupuesto mensual de PESOS CUATRO MILLONES CIEN MIL (\$ 4.100.000) IVA incluido; ascendiendo, en consecuencia, el presupuesto total a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 98.400.000) IVA incluido; en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Reglamento para la prestación del servicio aprobados por el artículo 2° de la presente resolución.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N°26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el llamado a licitación pública para contratar el servicio de seguridad, control y registro de acceso y circulación y vigilancia del edificio, de sus instalaciones y de los bienes muebles sitios en la Avenida Callao N° 976/982 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde realizan sus actividades el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), por el término de VEINTICUATRO (24) meses contados desde la fecha de inicio de la contratación y con un presupuesto mensual de PESOS CUATRO MILLONES CIEN MIL (\$ 4.100.000) IVA incluido; ascendiendo, en consecuencia, el presupuesto total a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 98.400.000) IVA incluido; de acuerdo con lo normado por el artículo 7º y concordantes del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65/22 y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el reglamento para la prestación del servicio aprobados por el artículo 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Apruébanse el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" y el "Reglamento para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en el edificio sito en Av. Callao N° 976/982 - CABA" que como Anexos I y II, respectivamente, se adjuntan a la presente resolución (IF-2023-00015113-ERAS-ERAS e IF-2023-00015114-ERAS-ERAS).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), tome intervención el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 5/23.-